

REFERENCIA:	<b>Código Expediente: 0000-OF01-2018-000187</b>
UNIDAD GESTORA:	<b>Departamento de Salud</b> Secretaría General Técnica (Salud) Sección de Régimen Jurídico Tfno.: 848 42 35 01 - 13 Dirección: Avda. del Ejército Nº 2, 31002 PAMPLONA Correo-Electrónico: sgtsalud@navarra.es

ORDEN FORAL 228E/2018, de 8 de junio, del Consejero de Salud, por la que se inicia el procedimiento de elaboración del proyecto de Decreto Foral por el que se modifica el Decreto Foral 347/1993, de 22 de noviembre, por el que se regula el ingreso y la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

El Decreto Foral 347/1993, de 22 de noviembre, por el que se regula el ingreso y la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, desarrolló la Ley Foral 11/1992, de 20 de octubre, reguladora del régimen específico del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

El paso del tiempo y la conveniencia de adaptar dicha norma a las modificaciones introducidas por el Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del organismo autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, la necesidad de efectuar una nueva regulación de la selección para la provisión de las Jefaturas de Servicio o de Sección asistencial de dicho organismo autónomo y su adaptación al Decreto Foral 29/2017, de 17 de mayo, por el que se modifica el Decreto Foral 215/1985, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo en las Administraciones Públicas de Navarra, junto con el interés de adaptar la regulación del concurso de traslados de ámbito nacional y la conveniencia de unificar los sistemas de promoción del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea existentes hasta este momento en un único procedimiento, así como el desarrollo normativo con mayor claridad y amplitud de los aspectos del procedimiento y de la generación y gestión de las listas de aspirantes al citado sistema de promoción profesional, hacen obligado modificar el referido Decreto Foral 347/1993, de 22 de noviembre.

Mediante Acuerdo de 28 de abril 2018, adoptado por la Mesa Sectorial de Negociación de los Organismos Autónomos adscritos al Departamento de Salud, se aprobó el texto del

proyecto de Decreto Foral por el que se modifica el Decreto Foral 347/1993, de 22 de noviembre, por el que se regula el ingreso y la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

En consecuencia, y de acuerdo con el artículo 59.1 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente, que establece que la elaboración de disposiciones reglamentarias será iniciada por el Consejero del Gobierno de Navarra competente por razón de la materia, quien deberá designar el órgano responsable del procedimiento,

ORDENO:

1. Iniciar el procedimiento de elaboración del proyecto de Decreto Foral por el que se modifica el Decreto Foral 347/1993, de 22 de noviembre, por el que se regula el ingreso y la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

2. Designar como órganos responsables del procedimiento al Director de Profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y a la Secretaría General Técnica del Departamento de Salud.

3. Trasladar esta Orden Foral a la Dirección de Profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y a la Sección de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica del Departamento de Salud.

Pamplona, 8 de junio de 2018

EL CONSEJERO DE SALUD, Fernando Domínguez Cunchillos